



**(DIN)**

**Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías**

**El Indecopi lanza programa 'Patenta en el Exterior' para brindar apoyo técnico a inventores peruanos que buscan proteger sus creaciones en el extranjero**

- ✓ **Iniciativa está dirigida a inventores independientes, empresas, universidades, centros de investigación u otras organizaciones con aspiraciones de lograr la internacionalización de sus invenciones.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), a través de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN), ha lanzado el programa 'Patenta en el Exterior'. Con esta iniciativa, la institución brindará asistencia gratuita a inventores independientes, empresas, universidades, centros de investigación u otras organizaciones peruanas para la correcta presentación de sus solicitudes de patentes en otros países.

Este programa busca que los inventores del país puedan aprovechar las ventajas del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (conocido como Patent Cooperation Treaty o PCT) para obtener protección de forma más simple en los países comercialmente más atractivos. Precisamente, el PCT es un instrumento que permite, mediante la presentación de una única solicitud internacional de patente, acceder a la oportunidad de protección de un invento de forma simultánea en varios de los países firmantes del Tratado (actualmente son 152 países).

El uso del PCT para todo inventor u organización incluye una fase internacional y una fase nacional. La fase internacional está relacionada con la tramitación de la solicitud internacional de la patente que consta de tres etapas obligatorias: 1) Presentación de la solicitud, 2) Búsqueda internacional, 3) Publicación internacional. Además, posee dos etapas opcionales (búsqueda internacional suplementaria y examen preliminar internacional).

En tanto, la fase nacional corresponde a aquella en la que el solicitante de patente realiza, de forma directa, los trámites de solicitud de patente en cada oficina de los países firmantes del tratado PCT que haya elegido para la protección respectiva de su invento.

En ese sentido, las personas e instituciones que decidan acogerse a 'Patenta en el Exterior' podrán acceder a asistencia relacionada exclusivamente con la fase internacional del PCT; es decir, orientación sobre los alcances del programa, las características y detalles del PCT, la elaboración del petitorio PCT (formato de solicitud), la adecuación del formato del documento técnico PCT (según las reglas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI), así como la asistencia para el seguimiento de la solicitud internacional de patente respectiva.

Es importante resaltar que realizar una solicitud PCT involucra un nivel adecuado de conocimiento acerca de los requisitos, estándares y procedimientos del sistema, aspectos que muchas veces no son de dominio masivo. Es por ello que la DIN enfocará sus esfuerzos en cubrir esta necesidad en particular hacia los inventores y organizaciones locales.

---

**Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016





**(DIN)**

**Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías**

Todo interesado en participar de 'Patenta en el Exterior' de preferencia debe contar con una solicitud de patente en trámite ante la DIN (sea de patente de invención o modelo de utilidad) y que ésta no haya excedido los 12 meses desde la fecha de presentación.

Para mayor información se puede revisar las bases de la iniciativa en <https://www.patenta.pe/en/patenta-en-el-exterior> y enviar los formularios de inscripción a [patenta@indecopi.gob.pe](mailto:patenta@indecopi.gob.pe) dentro de las fechas contenidas en el calendario correspondiente.

**Lima, 12 de abril de 2019**

**Glosario:**

**Patentes:** Las patentes son títulos de propiedad que otorga el Estado a los inventores (sean personas naturales o jurídicas), concediéndoles la posibilidad de explotar su invención por un tiempo determinado.

Las patentes generan seguridad jurídica para las transacciones comerciales de bienes tangibles, al excluir o prohibir a otras personas la utilización de una invención en el territorio o territorios donde han sido concedidas.

Dado que la característica más importante de este instrumento de la propiedad industrial es la territorialidad, todo peruano que aspire a obtener la exclusividad de una invención (a parte del Perú) en otros países, necesariamente tendrá que solicitar la patente en el extranjero.

---

**Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

